



Comuna de María Teresa

Restituto Alejandro N° 235 – 2609 – María Teresa – Santa Fe
Tel. 03462 – 480300/003 – Email: comuna@mariateresa.gob.ar

PLIEGO DE CONDICIONES

CONDICIONES GENERALES

- Ser mayor de dieciocho (18) años. (acreditarlo con copia de DNI).
- Certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- Certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos emitido por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.
- Certificado negativo de antecedentes Concursales y/o Falenciales emitido por el Registro de Procesos Universales y de accidentes y enfermedades ocupacionales de Santa Fe.
- Declaración Jurada de no haber sido exonerado en cualquier dependencia de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades y Comunas

CONDICIONES ESPECIALES:

- Poseer conocimientos en manejo de herramientas de mantenimiento edilicio en general.
- Poseer conocimiento básico en electricidad, construcción y plomería.
- Residir en la localidad de María Teresa

ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES:

- a) Funciones y cargos desempeñados y que desempeñe el candidato;
- b) Títulos universitarios, superiores y secundarios y certificados de capacitación obtenidos;
- c) Calificación obtenida en los cursos de supervisión, generalización y para personal superior;
- d) Estudios cursados o que cursa. No se computarán los que hayan dado lugar a la obtención de títulos indicados en el inc. b);
- e) Conocimientos especiales adquiridos;
- f) Trabajos de estudio realizados exclusivamente por el candidato;
- g) Trabajos de estudio en cuya elaboración colaboró el candidato.
- h) Menciones obtenidas;
- i) Foja de servicios.
- k) Antigüedad total de servicio en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Comunal, si la tuviere.

IMPORTANTE:

El no cumplimiento de las condiciones generales excluye automáticamente al aspirante a cubrir la vacante de la lista. La obtención de los certificados se podrá presentar hasta los 7 días de finalizado el concurso, siendo causal de exclusión su no presentación.

El no cumplimiento de las condiciones especiales y acreditación de antecedentes, no será excluyente, pero se tendrá en cuenta a los fines de la ponderación del concurso de antecedentes y examen de oposición.

Los antecedentes deben acreditarse con copia de certificados, títulos, diplomas, notas, etc, bajo apercibimiento de no computarse el ítem.